



FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

DATOS GENERALES

Calendario:	Inicio de administración municipal.
Modalidad:	Presencial.
Población objetivo:	Síndicos.

DESCRIPCIÓN

A solicitud de los servidores públicos de los municipios, el Síndico es el garante de la legalidad del buen funcionamiento del ayuntamiento, por ello se realiza la jornada de inducción de las facultades y obligaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Oficina encargada: Oficina de capacitación y profesionalización.

Av. Manuel Ávila Camacho no. 286 Col. Centro, C.P. 91000. Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 813. 81.22 / 95 / 74 www.invedem.gob.mx